

Nos los Enq. Contrala Herencia quabida y Reporta
 ria en este Reyno y Probinias del San Paraguay Guaraní
 y Chile que residamos en esta Cud. de los Reyes por auto
 ydad de la J. Mandamos al Sargento mayor Don
 Pedro Garcia Bagueras Caballero del orden de San
 tiago. De aplor temual de esta J. que de los co.
 brado de Jazas y otros de este Santo oficio
 de pague a Juan de Mena Alcaide de las carce
 les Secretari de esta J. J. Si no es por y be
 rante el J. y medio que se los mandamos de pague
 por otros tantos que aungido en los Almentos.
 de los Prisos que estan en estas Carcelas en los me
 ses de Marzo Abril y Mayo proximos para dar y co
 munda del Negro y Negra queda a su p. que por el
 temual mandamos en lo tambien dado y p. y
 lo y mandamos al Contador de los p. y recibidos
 cinquenta en las que dize de su J. y p. d. do
 en la J. de Lima a nueve dias del mes de Julio
 de mil y trescientos noventa y ocho años.

6
 620
 1284 =

Don Juan de Mena
 Alcaide de las Carcelas
 Don Juan de Mena
 Alcaide de las Carcelas
 Don Juan de Mena
 Alcaide de las Carcelas
 Don Juan de Mena
 Alcaide de las Carcelas

SO-AD
 CA 123
 DO 129
 FS

Rescúitos pesos contenidos en el mandamiento de esta parte por la razon
 que en el se hizo Simato. de junio de 1688. años. =
 (Fram. de M. casoff) Luis Antonio De Arce y de la Parada Arce

1688-
 Mandamiento de foygo de la Carretera
 de SP4211 de la Carretera
 de Mayo abril y mayo =

122-

620 1/2
 2204 1/2

Es tra. puesto en la tra
 a 134 de la 4a qm